I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
09 MAY 2018
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

Retiro
Tierra de Agricultores

MAT.: APRUEBA FINIQUITO.

DECRETO EXENTO Nº 1.729 /

RETIRO, 09 MAYO 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades de me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Alcaldicio N° 738 de fecha 20-06-2017, donde Aprueba Renovación de Contrato de la Sra. Ángela Ortega Gutiérrez, Asistente de la Educación, función Auxiliar de Servicios Menores del Liceo Guillermo Marín Larraín.

3.- Decreto Exento Nº 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del Jefe del Departamento.

DECRETO:

1.- APRUEBASE a contar del 09 de julio del 2017 el Finiquito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro RUT N° 69.130.800-6, representado por su Alcalde **Don Rodrigo Ramírez Parra** C.I. N° 11.458.844-K por una parte, y la **Sra. ANGELA ANTONIA ORTEGA GUTIERREZ** C.I N° 13.207.368-6, quien prestó servicios de Asistente de la Educación, función Auxiliar de Servicios Menores en el Liceo Guillermo Marín Larraín de la Comuna de Retiro. Dicho término se realiza conforme lo establecido en el Código del Trabajo Art. 159 Nº 04, vencimiento del plazo convenido.

2.- PAGUESE la suma de $ 24.839 (Veinticuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos) correspondiente a Feriado Proporcional Art. N° 73 Inciso 3°.

3.- COMUNIQUESE, a las secciones de Presupuesto y Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal, para los trámites a que dé Lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD RETIRO
JEFE

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/NVT/RVM/csm
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2/3.- Depto. Personal y Finanzas del D.A.E.M.
4.- Interesada